ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los tres días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Justina Casco González, Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 14/2014**. Dicho llamado corresponde al SERVICO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR, para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 244/2014 de fecha 27/08/2014, PAC Institucional N° 273.491, y el monto previsto asciende a la suma de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 10/09/2014; Expediente N° 326.124.

El Comité de Evaluación, informa que según consta en Acta pertinente no se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobre en fecha 18 de setiembre de 2014 debido que se presentó un solo oferente y en virtud al Art. 34 inciso c) de la ley 2051/03 y a la resolución 805/09 de la D.N.C.P., se establece una prórroga de fecha de apertura según Adenda N° 01/14 para el día jueves 25 de setiembre de 2014 a las 09:00 hs., donde se llevó a cabo la Apertura de Sobres, presentaron ofertas las firmas:

HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de oferta, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la única oferta presentada en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Holler Ingeniería
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	**Cumple**
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	**Cumple**

La única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratación
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo C.C.R.

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR			HOLLER INGENIERIA		
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCION**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio mensual (IVA Incluido)**
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos originales de 1 (uno) ascensor de la marca ATLAS SCHINDLER instalado en el edificio del Centro Cultural de la República "Cabildo, incluyendo la provisión de personal capacitado para la limpieza de los equipos, regulación, ajuste y lubricación de los equipos mecánicos, verificación y prueba de instrumental eléctrico y todo cuanto sea relacionado para el buen funcionamiento de los ascensores.	1	Evento	805,000
PRECIO TOTAL					**805,000**

La adjudicación de la presente contratación se realizará por **el Total.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la única oferta con el precio como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La única evaluada es la siguiente; HOLLER INGENIERÍA S.R.L. la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

OFERENTES	**Holler Ingeniería**
SIPE N°	**1.317.714**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**
Balance General de los Ejercicios 2011-2012-2013 para criterios de Desempate.	**Cumple**
Copia de los Contratos ejecutados con el Estado durante el periodo 2013.	**Cumple**
A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC). La no presentación no será causal de descalificación.	**N/A**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Justina Pasco González
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR			
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCION**	**Holler Ingeniería**
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos originales de 1 (uno) ascensor de la marca ATLAS SCHINDLER instalado en el edificio del Centro Cultural de la República "Cabildo, incluyendo la provisión de personal capacitado para la limpieza de los equipos, regulación, ajuste y lubricación de los equipos mecánicos, verificación y prueba de instrumental eléctrico y todo cuanto sea relacionado para el buen funcionamiento de los ascensores.	**Cumple**

La firma cumple con las especificaciones técnicas del llamado, **según informe del Arq. José Daguerre Director de Mantenimiento de la Honorable Cámara de Senadores y Congreso Nacional de fecha 02/10/2014.**

3. Capacidad Financiera:

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2,38	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,45	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	309 %	Cumple

Se verifica que la oferta de la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L. cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L. el total correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** y un monto máximo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la única oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo - CCR

LIC. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Ezeiza Moríngo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L. el total correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** y un monto máximo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa por N° 14/14**.----------

13 OCT 2014

Máxima Autoridad de la Institución
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores